



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Restitución de Inmueble Arrendado de DIEGO LUIS TELLEZ CARDONA
contra EDUARDO LARA SANMIGUEL y ASTRID YURANY SANCHEZ LOPEZ.
Radicación: 410014189004- 2023-00870-00.

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el despacho a corregir la providencia que admitió la demanda, en el presente proceso restitución de inmueble arrendado de fecha 26 de octubre de 2023, en lo que respecta al nombre de la apoderada judicial de la parte demandante, toda vez que, erróneamente se reconoció personería jurídica a ADRIANA ANDRADE DELGADO, cuando se debió reconocer a la Dra. MARIA ISMELDA MORALES PEÑA.

Notifíquese

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

K